	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 1 de 16

INFORME DE GESTION

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA



30/dic/20;
2:51 PM

PARTIDO CONSERVADOR

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Nestor Bohorquez Meza
Destinatario: 110 - Amado Suares Cielo Magaly
Asunto: PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
Radicado No.: 2210000668 Folios: 16 Anexos: 0

Elegido por voto popular y posesionado nuevamente como concejal el día 2 de enero 2020, para el periodo constitucional 2020 - 2023.

En cumplimiento de la normatividad vigente presento informe de gestión correspondiente a la presente anualidad.

En el presente informe y de forma breve se explicará cómo funciona la Corporación internamente con el fin de que la comunidad en general pueda comprender de manera sencilla este documento. Así mismo atendiendo lo ordenado en el acuerdo 039 de 2009 y el reglamento interno del Concejo Municipal.

ACUERDO MUNICIPAL No. 039 de 2009, por medio de la cual se establece en el municipio de Floridablanca Santander el programa concejo visible consistente en la rendición de cuentas de los honorables concejales y de la corporación en general.

Mi asistencia fue sesiones ordinarias 152 y extraordinarias 30, dando cumplimiento a la ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, liquidación de honorarios atendiendo la categorización del municipio, reformando los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 (...)


El pago de honorarios a los concejales se causará durante los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren estas corporaciones, y no tendrán efecto legal alguno con carácter de remuneración laboral ni derecho al reconocimiento de prestaciones sociales. (...)

En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año. En los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año.

Luego a partir del primero (1°) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior.

En cuanto a proposiciones apoyé, siempre que fue necesario para el ejercicio y cumplimiento de las funciones como corporado, entre las que se encuentran la conformación de establecer el cronograma de citaciones e invitaciones ejerciendo el respectivo control político que la ley me otorga como concejal contemplado en el reglamento interno del concejo y otorgado en el acto legislativo 01 de 2007.

De otra parte votando positivo o negativo, las proposiciones de acuerdo a los estudios realizados y mis criterios establecidos a proyectos de acuerdo como el presupuesto de

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 2 de 16

respectivamente.

NO, he presentado algún impedimento en cuanto el ejercicio como concejal.

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una corporación administrativa de elección popular compuesta por diecinueve (19) concejales elegidos para un periodo de cuatro (4) años, teniendo como eje rector la representación democrática de la comunidad.

PLENARIA DEL CONCEJO: Es la máxima autoridad de la Corporación y está integrada por los diecinueve Concejales.

MISIÓN

El Concejo Municipal de Floridablanca, es una Corporación político-administrativa de elección popular, encargada de ejercer control político y vigilar el uso adecuado de los recursos para garantizar la calidad de vida y bienestar de la comunidad, mediante la aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa de la administración central y el Concejo Municipal.

VISIÓN

Para el año 2022, el Concejo Municipal de Floridablanca, será reconocido a nivel regional como modelo de gestión político – administrativo, destacándose por su acierto en la aprobación de acuerdos municipales adecuados y oportunos que busquen el bienestar general de los habitantes del municipio, proyectando credibilidad y confianza en el ejercicio de sus funciones constitucionales y administrativas.

PRINCIPIOS. El Concejo Municipal se regirá por los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política de Colombia y principios rectores consagrados en el ordenamiento jurídico -colombiano:

DECISIONES DEL CONCEJO. Son decisiones del Concejo los Acuerdos, las resoluciones, las proposiciones, elecciones, las citaciones, la aprobación de la moción de censura, la moción de observación y demás que señale la Ley. (Art. 83 de la Ley 136/94).


1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES

SESIONES ORDINARIAS. Durante el periodo para el cual fue elegido, el Concejo Municipal se reunirá por derecho propio tres (3) veces al año en periodos de sesiones ordinarias:

SESIONES EXTRAORDINARIAS. El Concejo Municipal sesionará extraordinariamente por convocatoria que haga el alcalde Municipal y por el término que él fije.

2. COMISIONES

CLASES. Durante el período constitucional funcionarán en el Concejo Comisiones Permanentes y Comisiones Accidentales. (Art. 25, Ley 136 de 1994).

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 3 de 16

Comisiones Permanentes serán tres las cuales según su orden son:


- ✓ Comisión Primera **Permanente o Comisión de Plan y bienes** integrada por siete Concejales.
- ✓ **Comisión Segunda Permanente o comisión de Deporte, Cultura, Ambiente, Salud y Educación** integrada por cinco Concejales.
- ✓ **Comisión Tercera Permanente o Comisión de presupuesto y Hacienda Pública** integrada por siete Concejales.

Todo concejal deberá hacer parte de una Comisión Permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más de ellas, me correspondió en la actual vigencia hacer parte de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE.

ARTÍCULO 39. REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN, COMISION TERCERA PERMANENTE. COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.

Integrada por siete (7) concejales. Es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. El Presupuesto Municipal.
2. Dictar las normas orgánicas del presupuesto municipal y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan de desarrollo municipal, de conformidad con las normas orgánicas de planeación (Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 9)
3. Impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, reducciones, exenciones y redistribución por programas e incrementos de tales gravámenes.
4. Lo relacionado con la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y el Plan Municipal de Desarrollo. (Art. 355 C.N.)
5. Rendir informe trimestral al Concejo sobre el estado del presupuesto y su ejecución por parte de la administración, Presentar además, las sugerencias y observaciones que considere oportunas.
6. Presentar anualmente al Concejo un informe con las observaciones que estime pertinentes sobre el comportamiento tributario municipal, con el fin de mantenerlo actualizado.
7. Determinar la estructura del Concejo, de la Personería, de la Contraloría y de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias.(C.N. Art. 313, numeral 6; Ley 136 de 1994 artículos 32 numeral 8, 157 y 181)
8. Lo relacionado con las políticas y propuestas en materia laboral, en particular lo referente a escala de remuneración, creación, fusión, cambios de denominación, nivelación, supresión y fijación de requisitos de desempeño de los empleos. (Art. 313 No. 6)

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaría General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 4 de 16

11. Códigos, estatutos, reglamentos generales, con excepción de los planes que conocen las comisiones Primera y Segunda.

Concejales que integramos esta comisión tercera permanente:

- ✓ Josemanuel Junior
- ✓ Marlene Rincón Prada
- ✓ Jhan Carlos Ruiz Sierra
- ✓ Marcos Olarte Ramírez
- ✓ German duran Useda.
- ✓ Fredy Ávila
- ✓ Néstor Alexander Bohórquez Meza


COMISIÓN ESPECIAL: Es importante mencionar que una comisión especial, que es la Comisión equidad de la mujer y la conformamos los siguientes concejales

- ✓ Néstor Alexander Bohórquez Meza
- ✓ Liliana Mendoza Rodríguez
- ✓ María Mercedes Muñoz Ayala
- ✓ Marlene Rincón Prada
- ✓ Milady Tovar Tabarique

3. PROYECTOS DE ACUERDO

Proyectos presentados en el 2022, trámite que debe llevar,

1. Los Proyectos son radicados en la Secretaría General del Concejo.
2. Incluirlos en el orden del día.
3. El presidente del Concejo lo envía a la Comisión que deba estudiarlo en primer debate y simultáneamente designa el o los ponentes del proyecto, quienes elaboran un informe de ponencia del proyecto, para primer y segundo debate
4. Una vez haya sido aprobado en Comisión, deberá remitirse a la Secretaría General, para ser sometido a segundo debate en sesión Plenaria, mínimo tres (3) días (calendario)
5. Aprobado en segundo debate un Proyecto de Acuerdo, será suscrito por el Presidente del Concejo y el Secretario General lo remitirá dentro de los cinco (5) días hábiles

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 5 de 16

4. ORIGEN Y TRÁMITE

ARTÍCULO 76. INICIATIVA. Los Proyectos de Acuerdo pueden ser presentados por los concejales, el Alcalde, el Personero y el Contralor y los demás que señale la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO 77. RADICACION. Los proyectos de acuerdo deben ser radicados en la Secretaría general del Concejo en original y medio magnético y serán remitidos por el Presidente, dentro de los dos días siguientes de radicados, a la comisión respectiva. Cuando la comisión sea conjunta el Presidente del Concejo nombrará un concejal de una de las dos comisiones como coordinador de ponentes.

ARTÍCULO 78. CONTENIDO Y UNIDAD DE MATERIA. Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente del Concejo devolverá a su autor las iniciativas que no cumplan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la Plenaria de la Corporación.

Los Proyectos de Acuerdo deben ir acompañados de una exposición de motivos que debe contener como mínimo:

- a Sustento jurídico
- b Razones del proyecto
- c Los alcances del mismo y las demás consideraciones que exponga su autor.

PARÁGRAFO. En caso de apelación a la decisión tomada por el Presidente del Concejo Municipal, ésta deberá hacerse por escrito y haciendo referencia a las normas vigentes que ampare al peticionario. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la apelación, el Presidente del Concejo la llevará a la Plenaria para que con mayoría simple se decida si el Proyecto de Acuerdo debe someterse a discusión en la Corporación. Si no se consiguiera la votación requerida para que el Proyecto de Acuerdo sea sometido a estudio en la respectiva Comisión Permanente, será archivado definitivamente.

En total se radicaron 20 proyectos de acuerdo de los cuales a la fecha como norma municipal se aprobaron 16, archivados dos (02) proyectos, retirados uno (1), uno (1) Continua en trámite.


RELACION PROYECTO DE ACUERDO VIENCIA 2022												
COMISION	Nº PROYECTO	RADICADO DDM/AAA	TITULO	PRESENTADO POR	PONENTE	ASIGNACIÓN DE PONENCIA	PRESENTACIÓN DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	PRIMER DEBATE	PRESENTACIÓN DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE	SEGUNDO DEBATE	ESTADO	CONCEPTO JURIDICO EMITIDO POR:
3	1	11/02/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA COMPROMETER VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS SIN QUE SUPEREN EL PERIODO DEL GOBIERNO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	GERMAN DURAN	14/02/2022	18/02/2022	19/02/2022	21/02/2022	23/02/2022	ACUERDO 001 DE 2022	LILIANA CARRILLO
1	2	11/03/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A TRANSFERIR UN BIEN FISCAL A FAVOR DEL BANCO INTERMUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	MIGUEL ANGEL MORENO	JOSE FERNANDO SANCHEZ	14/03/2022	18/03/2022	21/03/2022	24/03/2022	25/03/2022	ACUERDO 002 DE 2022	LILIANA CARRILLO
3	3	14/02/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA A APROPIARSE DE BIENES DE RENTAS Y LEY DE APROPIACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANEANDOLA PARA LA VIENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	18/02/2022	22/02/2022	21/02/2022	22/02/2022	23/02/2022	ACUERDO 003 DE 2022	LILIANA CARRILLO
1	4	3/03/2022	FOR EL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA QUE EJERCEN LA POSESION DISCIPLINARIA DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN LAS LETRAS REAS DE 2019 Y 2021 DE 2021	MAIRA MARGARITA SERRANO ARENAS	JORGE PRINZI	04/03/2022	13/03/2022	ARCHIVADO NO SE DIGO ESTUDIO EN COMISION Y SE TERMINAN LAS ORDENARIAS			LILIANA CARRILLO	
3	5	21/04/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL N.º 4522 DE 2022	MIGUEL ANGEL MORENO	MARLENE RINCON PRADA	22/04/2022	22/04/2022	23/04/2022	25/04/2022	27/04/2022	ACUERDO 004 DE 2022	PRISCILA ANGLIO PORRAS
2	6	07/06/2022	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HOMOLOGAN HOMAJENES Y MECANISMOS DE ORDEN Y PROTECCION EN LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL	SALVADOR MELINA SAAVEDRA	08/06/2022	14/06/2022	17/06/2022	22/06/2022	23/06/2022	ACUERDO 005 DE 2022	PRISCILA ANGLIO PORRAS
2	7	08/06/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ACUATO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	MIGUEL ANGEL MORENO	EDGAR GOMEZ SILVA	10/06/2022	15/06/2022	17/06/2022	21/06/2022	24/06/2022	ACUERDO 006 DE 2022	LILIANA CARRILLO
1	8	09/06/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA IMPLEMENTACION DE NUEVOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	RETRAZADO EN SESION PLENARIA POR EL AUTOR, EL DIA 16 JUNIO							LILIANA CARRILLO
1	9	15/06/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA QUE PROMUEVA, FACILITE Y CONFORME LA CONSIGNACION DE LABORADORAS COOPERATIVAS DE CUANTO INTERESARE	MIGUEL ANGEL MORENO	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	17/06/2022	18/06/2022	22/06/2022	24/06/2022	26/06/2022	ACUERDO 007 DE 2022	LILIANA CARRILLO
1	10	18/06/2022	FOR EL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA QUE EJERCEN LA POSESION DISCIPLINARIA DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN LAS LETRAS REAS DE 2019 Y 2021 DE 2021	MAIRA MARGARITA SERRANO ARENAS	HELIO TORRES TOLEA	24/06/2022	28/07/2022	12/08/2022	SE ARCHIVO EN COMISION			LILIANA CARRILLO
3	11	23/06/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSION A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIENCIA FISCAL 2022 - 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	MARLENE RINCON PRADA	28/06/2022	30/06/2022	01/07/2022	01/07/2022	06/07/2022	ACUERDO 008 DE 2022	PRISCILA ANGLIO PORRAS
3	12	01/10/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	04/10/2022	04/10/2022	08/10/2022	08/10/2022	12/11/2022	ACUERDO 012 DE 2022	LILIANA CARRILLO
3	13	06/10/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE EL PORCENTAJE DE APORTE SOLIDARIO Y SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACREDITADO ALDANTARILLADO Y ASEO A CARGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIENCIA DEL AÑO 2023	MIGUEL ANGEL MORENO	JHAN CARLOS RUIZ	10/10/2022	16/10/2022	21/10/2022	24/10/2022	26/10/2022	ACUERDO 009 DE 2022	ANDREA DEL PUAR GAMACHO
3	14	11/10/2022	FOR EL MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO, A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO PARA LA VIENCIA 2022	MIGUEL ANGEL MORENO	GERMAN DURAN	14/10/2022	20/10/2022	22/10/2022	25/10/2022	28/10/2022	ACUERDO 010 DE 2022	PRISCILA ANGLIO PORRAS
3	15	11/10/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSION A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIENCIA FISCAL 2022 (2022) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	MARLENE RINCON PRADA	14/10/2022	18/10/2022	22/10/2022	25/10/2022	03/11/2022	ACUERDO 011 DE 2022	LILIANA CARRILLO
1	16	12/11/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE INVERSION A TRAVES DEL INSTRUMENTO DE VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS, LAS CUALES SE IMPUTARAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIENCIA FISCAL 2022 (2022) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	JOSE HENRIQUE VERA PEDRAZA	15/11/2022	23/11/2022	23/11/2022	24/11/2022	29/11/2022	ACUERDO 013 DE 2022	LILIANA CARRILLO
3	17	25/11/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS AÑO 2023, Y SE OTORGAN FACILIDADES PRO-TEMPORE	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	27/11/2022	28/11/2022	30/11/2022	03/12/22	07/12/2022	ACUERDO 015 DE 2022	PRISCILA ANGLIO PORRAS
3	18	25/11/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS AÑO 2023, Y SE OTORGAN FACILIDADES PRO-TEMPORE	MIGUEL ANGEL MORENO	JHAN CARLOS RUIZ	27/11/2022	28/11/2022	30/11/2022	05/12/2022	06/12/2022	ACUERDO 014 DE 2022	LILIANA CARRILLO
1	19	02/12/2022	FOR EL CUAL SE FACILITA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ACTUALIZAR EL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA LOCALIZACION, INSTALACION Y OPERACION DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	JORGE PRINZI	03/12/2022	07/12/2022	13/12/2022	16/12/2022	17/12/2022	ACUERDO 016 DE 2022	LILIANA CARRILLO
2	20	02/12/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA FERIA EXPOSICIONAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MIGUEL ANGEL MORENO	MELDY TOVAR CABARQUEL - MARLENE RINCON PRADA - LAURA HOCIO MOLANO - LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ - NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	05/12/2022	07/12/2022	14/12/2022				PRISCILA ANGLIO PORRAS

PONENCIAS

LAS PONENCIAS, En la presente vigencia en la comisión tercera permanente me fueron asignados tres (03) proyectos de los cuales fueron estudiados en la comisión y enviados a plenaria para continuar con su estudio y se convirtieron en norma municipal dos proyectos.

COMISION	Nº PROYECTO	RADICADO DDM/AAA	TITULO	PRESENTADO POR	PONENTE	ASIGNACIÓN DE PONENCIA	PRESENTACIÓN DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE	PRIMER DEBATE	PRESENTACIÓN DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE	SEGUNDO DEBATE	ESTADO	CONCEPTO JURIDICO EMITIDO POR:
3	3	14/02/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANEANDOLA PARA LA VIENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	18/02/2022	22/02/2022	21/02/2022	22/02/2022	23/02/2022	ACUERDO 003 DE 2022	LILIANA CARRILLO
3	12	01/10/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	04/10/2022	04/10/2022	08/10/2022	08/10/2022	12/11/2022	ACUERDO 012 DE 2022	LILIANA CARRILLO
3	17	25/11/2022	FOR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIENCIAS FUTURAS ORDENARIAS AÑO 2023, Y SE OTORGAN FACILIDADES PRO-TEMPORE	MIGUEL ANGEL MORENO	NESTOR ALEXANDER BOCHORQUEZ	27/11/2022	28/11/2022	30/11/2022	03/12/22	07/12/2022	ACUERDO 015 DE 2022	PRISCILA ANGLIO PORRAS

DESIGNACIÓN DE PONENTES. En ningún caso podrá designarse a más de un concejal como ponente de un proyecto de acuerdo. Toda ponencia deberá ser presentada y radicada en la secretaria general o de comisión según el caso dentro del término y la ponencia debe concluir con proposición positiva o negativa.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 7 de 16

complejidad o tamaño del proyecto el ponente podrá solicitar una prórroga no superior a 3 días.

6. ACTAS.

De las sesiones plenarias y de comisiones permanentes del Concejo Municipal, los secretarios respectivos levantarán actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las intervenciones, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas. Dichas actas se elaborarán con base en el orden del día aprobado, incluyendo lugar, fecha, hora, nombre de los concejales asistentes a la sesión, funcionarios e invitados.

De este punto se encuentran publicadas en el portal, así mismo se a disposición de forma física en lo que corresponde a comisiones se encuentra en la secretaria de comisiones y las actas de plenaria en secretaria general. www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co.

7. EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Mediante proposición aprobada se cita y requiere a los secretarios del despacho del Alcalde para que concurran a las sesiones. Art. 5 y 6 del acto legislativo 01 de 2007.

CONTROL Y VIGILANCIA. Corresponde al Concejo Municipal en su función de control político vigilar, debatir, o controvertir la gestión que cumplen todas las autoridades Municipales. Para el cumplimiento de esta función, los concejales podrán presentar las proposiciones que estimen convenientes, según el tema, en las Comisiones Permanentes o en la Plenaria.

La función central del Concejo en Colombia es ejercer el control político sobre la gestión del Gobierno Municipal. El Concejo Municipal juega un papel fundamental a la hora de garantizar que las obras, recursos, programas y otras actividades se ejecuten de ahí que se realizan estos controles con el fin de hacer seguimiento y hacer aclaraciones sobre diversas inquietudes expuestas por la comunidad:


Se Exigen los informes y se cita a los secretarios de despacho de la alcaldía para cumplir con una de las misiones de la Corporación como es el control político, así como citar a control a los representantes legales de las empresas de servicios públicos para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de los mismos.

Estas citaciones de control político se realizaron en plenaria, en comisiones se citaron funcionarios competentes para el estudio de los proyectos a fin de que se resolvieran los requerimientos que se presentaran en el estudio y debate del proyecto.

Se realizaron las siguientes citaciones

Se realizó la convocatoria por medio de citaciones e invitaciones de cuarenta y seis (46) debates de control político de los cuales se realizaron 33 debates, en los cuales los corporados recibieron los informes de la gestión de interés de la comunidad, para poder manifestar respuesta a las inquietudes o requerimientos de los habitantes del municipio.

De esta forma se da fortalecimiento a la democracia y la consolidación de los espacios de participación social en el ámbito local.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 8 de 16

La Mesa Directiva del Concejo Municipal: Es el órgano de dirección y de gobierno. Estará integrada por los miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de un (1) año: Un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente. Igual integración y periodo tendrán las Mesas Directivas de las Comisiones Permanentes

La mesa directiva del Concejo Municipal para la vigencia 2023 del cual participe en la siguiente elección quedó integrada por:

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ PRESIDENTE

MARLENE RINCÓN PRADA PRIMER VICEPRESIDENTE

JHAN CARLOS RUIZ SIERRA SEGUNDO VICEPRESIDENTE

De igual manera participé en la elección de la mesa directiva del Concejo Municipal para la vigencia 2022 quedando integrada por:

FREDDY AVILA, PRESIDENTE

JORGE PINZON SEGUNDO VICEPRESIDENTE

HELIO TORRES TOLOZA PRIMER VICEPRESIDENTE

De otra parte en esta anualidad se hizo el procedimiento para elegir secretario (a) General del Concejo Municipal, para las vigencias 2022 Y 2023

ARTÍCULO 22. REGLAMENTO INTERNO. ELECCIÓN. El Secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un período de un (1) año; puede ser reelegido. Se posesionará ante el Presidente de la Corporación. La renuncia del Secretario se presentará así mismo ante el Presidente. (Arts. 37 y 49 Ley 136 de 1994.


PARÁGRAFO. Para el segundo, tercero y cuarto año de sesiones, el Secretario General se elegirá en Plenaria durante el último periodo de sesiones ordinarias y se posesionará el día de Clausura de estas sesiones. En estos casos el Secretario General ejercerá sus funciones a partir del 1° de enero siguiente. (Art. 37 Ley 136 de 1994).

La mesa directiva del Concejo Municipal de Floridablanca mediante resoluciones 082 de 2022, realizó convocatoria pública y reglamentó el procedimiento para elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2023.

Atendiendo proposición presentada por escrito, aprobada en plenaria, en el cual se cita para dar cumplimiento al artículo 22 del reglamento interno del Concejo Municipal *el cual contempla: "El Secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un período de un (1) año; (...)"* y el artículo 37 de la ley 136 de 1994 que reza *"El Secretario General del Concejo es elegido por la Plenaria para un período de un (1) año; (...)"*. Realizada la votación de la lista de elegibles el mayor número de votos los obtuvo la señora **TATIANA**

Como concejal estuve atento a desempeñar mis funciones colaborando con los diferentes proyectos que ayudaran a la gestión y el desarrollo del municipio

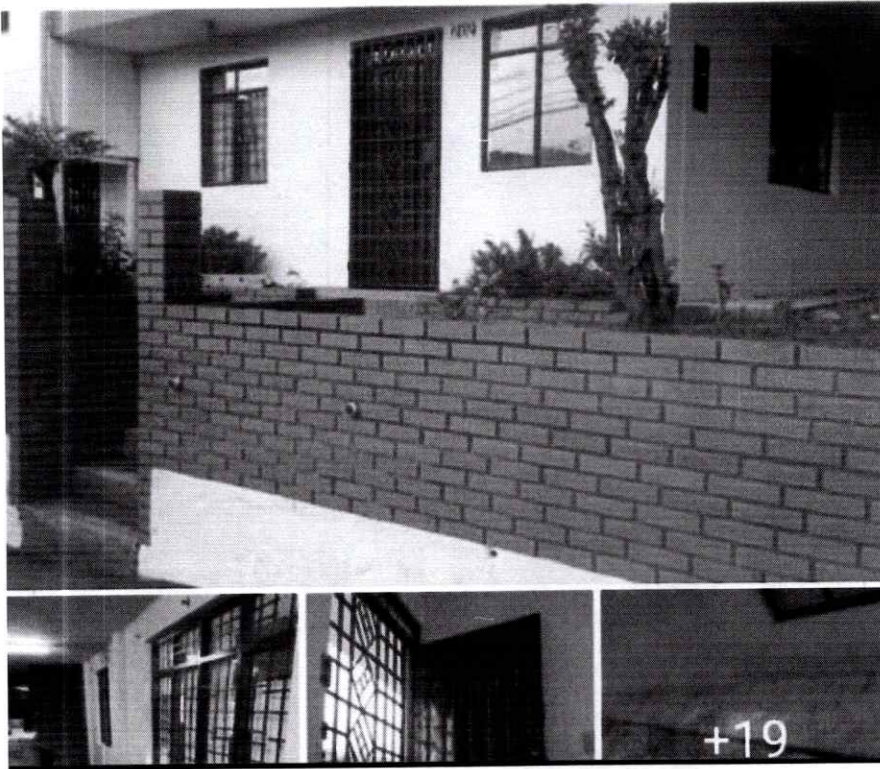
- Apoyando el deporte en niños, niñas y adolescentes, como el torneo de tenis del barrio ciudad valencia, torneo de ajedrez al parque, festivales deportivos, bailoterapias también para adultos.

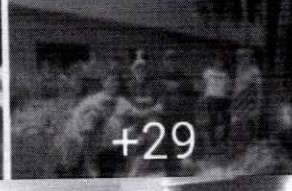
	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 9 de 16

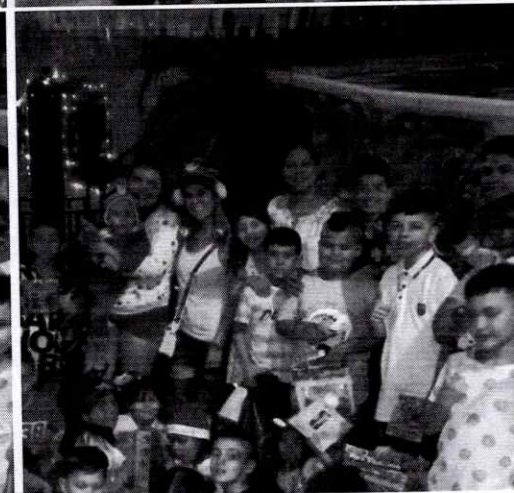
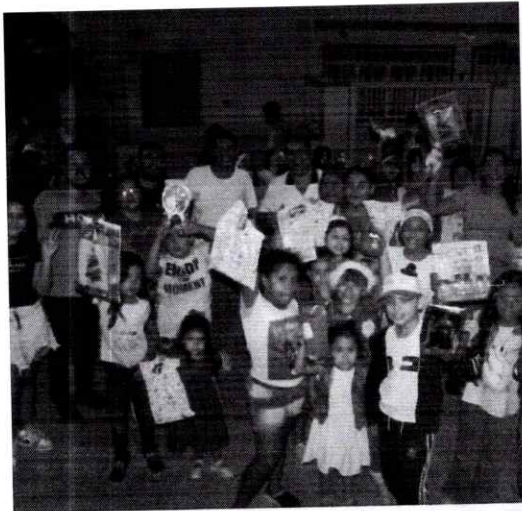
- Apoyando las mascotas en abandono
- Apoyando la cultura, por ejemplo, el mantenimiento y recuperación de la biblioteca publica de ciudad valencia, festival de música campesina,
- Celebrando diferentes a fechas con la ciudadanía florideña, como día de la madre, día de la mujer, del niño entre otros.

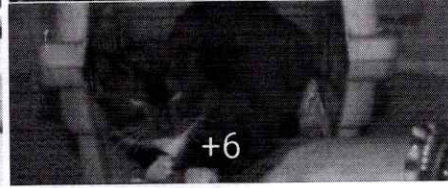


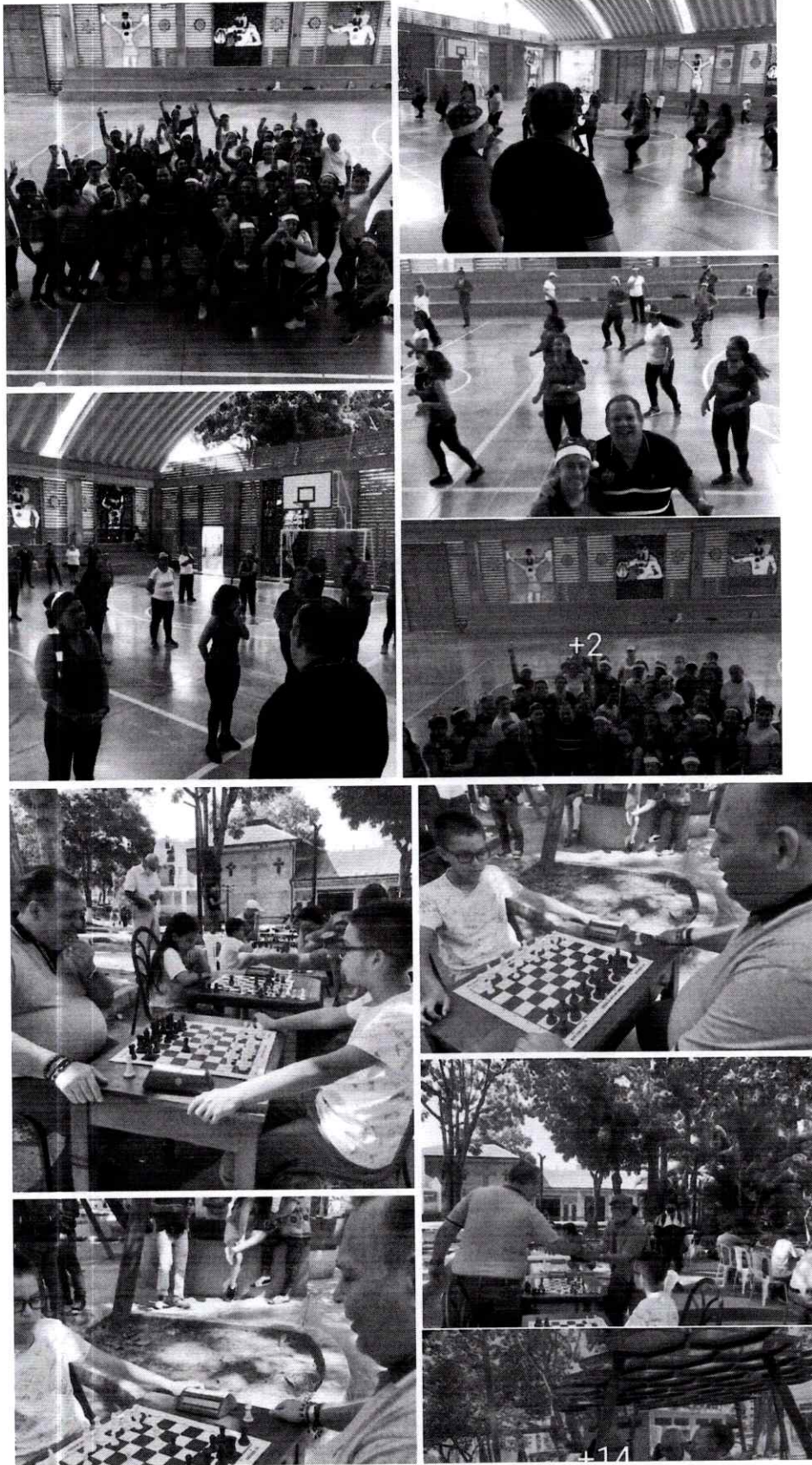












Un Compromiso Social	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión Documental
	INFORME DE GESTIÓN	Oficina: Secretaria General
		Comunicaciones Enviadas
		Página 16 de 16

De esta forma espero haber rendido informe a la gestión realizada y cualquier inquietud quedo atento

Agradeciendo la atención,

Con todo respeto



NESTOR ALEXANDER BOHORQUE MEZA
Concejal del Municipio